

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2⁴¹]

Señor

Dⁿ Felipe de la Mora y Santivañez, vecino de Entrambas-mestras jurisdiccion de Santander con el respeto devido expone á las Cortes: Que en el tiempo de la imbasion de los Franceses obtuvo el empleo por su Pueblo de Regidor militar para proveer à las Tropas Nacionales de cuantos auxilios necesitaban al mejor servicio de la Nacion en defensa de la justa causa, y seguidamente tambien el de provisionista para socorrer a nuestras mismas tropas que existian en aquel parage, todo lo que desempeñó con el mayor celo y esmero que exigian dichas comisiones, propios de su acendado patriotismo, mereciendo toda atencion y confianza con menoscabo de sus cortos medios por no habersele abonado varias datas en este ultimo encargo p^f incidentes continuados que sucedieron en epoca tan calamitosa por la ocupacion de los enemigos, quienes le causaron muchos estragos, como es el de dejarle por puertas (esto es en la mas lastimosa indigencia) por robos y saqueos que sufrió de cuanto tenia, dejando absolutamente á la inclemencia á su muger y cuatro hijos, prefiriendo siempre el exponente estar al frente del Enemigo, en que dió pruebas de verdadero Español y buen Patriota, desentendiendose p^f esta causa de las atenciones de su pobre familia, anticipando el deber á su amada Patria; por lo que atendiendo à estos cortos meritos, y en la suma escasez en que se encuentra, en terminos de verse embuelto en la miseria, y p^f consiguiente dolorosamente no poder subvenir al sustento necesario de su dilatada familia: (como todo consta del testimonio q^c acompaña autorizado en devida forma, y en caso necesario justificará con todo el Pueblo, testigo de sus asertos.)

A las Cortes Supp^{ca} se dignen tenerle en consideracion para una de las Plazas de Porteros q^c se han de proveér p^a el servicio del augusto Congreso: en que recibirá la mas apreciable y singular mrd. Entrambas-mestras Valle de Toranzo en las Montañas maritimas de Santander 18 de Julio de 1820. [*firma y rúbrica*] Felipe de la Mora y Santivañez.